



RESOLUCION R-Nº 0200-2022

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 MAR 2022

Expte. Nº 039/10

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Dr. José Marcelo ARNOSIO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 34.651,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica destinada al Proyecto CIUNSa Nº 1674 "Pasivos ambientales mineros del NOA: Caracterización minerológica y Geoquímica – Implicancias Ambientales" bajo la dirección del mencionado Dr. ARNOSIO.

QUE en fs. 19 a 21 se adjunta comprobante de gastos realizados y demás documentación para su control y rendición.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 697/2011 (fs. 22) por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 42/100 (\$ 34.592,42).

QUE a fs. 67 obra recibo Nº 69/2022 de Tesorería General, por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO CON 58/100 (\$ 58,58) correspondiente a la devolución de fondos remanentes y Recibo Nº 70/2022, fs. 68, por PESOS NOVENTA Y SIETE CON 36/100 (\$ 97,36) en concepto de intereses moratorios del remanente de fondos pendientes de rendir, de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución R-Nº 1006-2021.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Dr. José Marcelo ARNOSIO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 42/100 (\$ 34.592,42), en concepto de ayuda económica destinada al Proyecto CIUNSa Nº 1674 "Pasivos ambientales mineros del NOA: Caracterización minerológica y Geoquímica – Implicancias Ambientales".

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio 2011:

- R.0020.001.001.005.14.07.00.00.06.00.3.4.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta